**La protección de los derechos humanos durante y después de la COVID19**

# **Cuestionario conjunto de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales**

Varios titulares de mandatos de Procedimientos Especiales[[1]](#footnote-1) centrarán sus próximos informes temáticos al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o a la Asamblea General en el impacto de la pandemia de COVID-19 en el disfrute de los derechos humanos. El cuestionario tiene por objeto ayudar a los expertos y expertas en derechos humanos a obtener información y elaborar recomendaciones exhaustivas sobre las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales, federales y locales para proteger a su población y garantizar el disfrute de los derechos humanos, incluidos determinados grupos que corren el riesgo de ser discriminados o excluidos socialmente, como las personas de edad, las personas en situación de sinhogarismo, las mujeres, la infancia, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, los trabajadores domésticos y migrantes, las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, las personas sometidas a formas contemporáneas de esclavitud, y las personas que viven en la pobreza o experimentan la pobreza como consecuencia de la crisis, así como los pueblos indígenas.

A fin de facilitar la respuesta a las preguntas de los Procedimientos Especiales, se ha elaborado un cuestionario conjunto que incluye una lista de preguntas comunes y preguntas temáticas específicas con la información requerida por los mandatos participantes.

**¿Quién debe responder al cuestionario/llamado a contribuciones?**

Los titulares de los mandatos invitan a los Estados, los gobiernos regionales y locales, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, los órganos de igualdad, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras partes interesadas a compartir la información pertinente para sus respectivos informes.

**¿Qué se puede enviar?**

Los titulares de los mandatos acogen con satisfacción todas las contribuciones y comunicaciones pertinentes que puedan redactarse en respuesta a las preguntas. También pueden presentarse para su examen informes ya redactados sobre temas pertinentes.

¿Cuándo y dónde enviar las presentaciones?

Las respuestas y presentaciones deberán enviarse a registry@ohchr.org más tardar el **19 de junio de 2020**. En su respuesta, use por favor el encabezado: Respuesta al cuestionario conjunto de los Procedimientos Especiales.

A fin de facilitar la tramitación y asegurar la accesibilidad, se agradecen las contribuciones en español, francés o inglés y en formato Word. Se ruega que las respuestas y los escritos se limiten a 4.500 palabras y que incluyan hipervínculos a documentos pertinentes, datos estadísticos, reglamentos públicos y legislación que proporcionen información más detallada.

**Todas las respuestas y comunicaciones recibidas en formato accesible se publicarán en las páginas web de los Procedimientos Especiales participantes, salvo que se solicite explícitamente la confidencialidad de la comunicación. Las presentaciones recibidas en formato PDF no se publicarán, pero se pondrán a disposición de quienes las soliciten.**

**Preguntas comunes**

**Impacto en los derechos humanos**

* Sírvase explicar los efectos de la pandemia en el disfrute de los derechos humanos y qué medidas ha adoptado el Estado para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.

**Recursos para Emprendedores y MIPYMES frente al COVID-19. Medidas de apoyo para la mitigación en tiempos de crisis:** El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) lanzó un portal de información <https://www.infocovid.mic.gov.py/>, destinado a ayudar a los emprendedores y las MIPYMES con el fin de atenuar el impacto del COVID-19 en su actividad, el cual recoge todas las medidas que se están poniendo en marcha para ayudar a los emprendedores y las MIPYMES paraguayas que son relevadas por el Ministerio de Industria y Comercio.

Este portal es una ventanilla única de información a donde acudir en un solo click y está abierto a la colaboración del sector privado, organizaciones civiles, universidades, organismos de cooperación y otras instituciones públicas, enlazando los recursos que pongan a disposición de los emprendedores y MIPYMES para fomentar su digitalización, continuar con sus ventas y ser beneficiarios de regímenes de mitigación de los efectos del COVID-19.

Específicamente, el Viceministerio de Comercio y Servicios, estableció una plataforma de Comercio Electrónico y Educación Virtual (Soluciones Tecnológicas), ofrecida a disposición de emprendedores y MIPYMES para soluciones tecnológicas orientadas a mantener su actividad y avanzar en procesos de transformación digital con especial atención a soluciones de productividad y del trabajo a distancia para atenuar el impacto de la crisis causada por el COVID-19. La página dispone de un listado de las empresas locales asociadas a la Cámara Paraguaya de Comercio Electrónico (CAPACE) con servicios de e-commerce y de delivery de sus productos.

Asimismo, en general se establecen medidas tributarias, laborales y soluciones financieras, que son servicios y herramientas de especial utilidad para los emprendedores como las MIPYMES, en estos momentos, ofrecidos tanto desde el sector público como desde el privado, organizaciones civiles, universidades u otros organismos de cooperación que se adhieran voluntariamente a comunicar sus medidas.

Las medidas desarrolladas expresamente en la lucha contra el COVID-19 están disponibles y van siendo añadidas paulatinamente a fin de paliar los impactos generados por la pandemia.

**Promoción de los servicios de mandos medios y servicios gastronómicos:** Como parte de las acciones impulsadas por el Viceministerio de Comercio y Servicios, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC),  a través de la Dirección General de Comercio de Servicios, se destaca la puesta en marcha de un "Buscador de Servicios". Desde donde  se promocionan los servicios de mandos medios y servicios gastronómicos, inscriptos en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), y enmarcada en la estrategia de apoyo a prestadores de servicios de sectores más afectados por la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

La estrategia de apoyo a los prestadores de servicios consiste en unir la oferta con la demanda de servicios, a través una plataforma electrónica, que permita la promoción y difusión de los servicios, ofrecidos por las personas jurídicas y físicas registradas en el REPSE, y que pertenezcan a los sectores más afectados por la crisis sanitaria generada por la COVID-19. La estrategia abarca en principio a los servicios de mandos medios y a los servicios gastronómicos.

La plataforma electrónica es un mecanismo de consulta a la que la ciudadanía puede recurrir, de manera a acceder a estos servicios, y al contacto de los respectivos proveedores de los servicios de manera sencilla y clara.

De esta forma, se  promociona,  difundiendo las actividades de los prestadores de servicios registrados en el REPSE, y la ciudadanía cuenta con un medio oficial donde podrá encontrar los servicios que está buscando en todo el país.

**En el ámbito del MERCOSUR:** Paraguay ejerció la Presidencia Pro Tempore durante el primer semestre del 2020. Debido a la pandemia del COVID-19, los planes tuvieron que adaptarse a las circunstancias y todas las reuniones presenciales previstas en el marco de la PPTP contados a partir del 10 de marzo de 2020, se realizaron por sistema de videoconferencias.

Con ocasión de la reunión de Ministros de Industria, Comercio y Servicios del MERCOSUR, los Ministros reconocieron que la situación generada por la pandemia requiere la identificación de oportunidades de resiliencia por parte de los países del Bloque, por lo que acordaron trabajar en el fortalecimiento de las cadenas productivas a nivel regional y de las industrias más afectadas por el impacto económico sufrido en los últimos meses. Para dicho efecto impulsarán la creación de un Grupo de Trabajo Pos Pandemia.

Los Estados Partes del MERCOSUR implementaron sistemas de intercambio de información, en el ámbito de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), sobre las medidas relacionadas al comercio internacional debido a la pandemia del COVID-19 y con el objetivo de canalizar las consultas efectuadas por los Estados Partes sobre esta materia, a los efectos de coordinar acciones, de forma ágil y eficiente. Dicho canal fue de gran utilidad para paliar la crisis generada por la pandemia.

* ¿Se han adoptado medidas en su país durante la pandemia que hayan tenido un efecto limitador sobre los derechos humanos? En caso afirmativo, sírvase enumerarlas, dar una explicación de su adopción e indicar el plazo en que se levantarán.
1. ¿Estaban estas medidas determinadas por la ley? En caso afirmativo, sírvase indicar la legislación pertinente.
2. ¿Por qué fueron necesarias estas medidas para responder a la situación de COVID-19?
3. ¿Fueron estas medidas proporcionales en vista de sus resultados previstos para contrarrestar la pandemia?
4. ¿Tenían esas medidas efectos discriminatorios en diversos grupos de la población?

En caso afirmativo, sírvase indicar cuáles y por qué.

* Sírvase describir si las respuestas a la pandemia por parte de los Estados, las empresas, las organizaciones religiosas u otros agentes han dado lugar a un retroceso de los derechos humanos, también en relación con la acción afirmativa, la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad y las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales, los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas o el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
* ¿Qué repercusiones a largo plazo se prevé que tendrán la pandemia y las medidas de respuesta en el disfrute de los derechos humanos?

Estas consultas deben contestar el área y/o Instituciones competentes.

* Sírvase explicar si la recuperación económica y los mecanismos de asistencia financiera para reducir el impacto económico y social de las medidas adoptadas han sido objeto de evaluaciones previas de impacto sobre los derechos humanos.

El Gobierno Nacional presentó el Plan de Reactivación Económica, denominado Plan Ñapu’a Paraguay, que incluye un paquete de medidas por USD 2.513,6 millones a ser distribuidos en tres ejes estratégicos:

1) Protección social, ingresos e integración;

2) Inversión pública para empleos; y

3) Créditos para el desarrollo. Estas medidas irán acompañadas con reformas diseñadas para avanzar hacia una transformación del Estado paraguayo de largo aliento.

El Plan de Reactivación Económica “Ñapu’ã Paraguay se desarrolló en función a que la ciudadanía exigirá de aquí en adelante mejores condiciones, servicios y mayor bienestar, pues cuando se recupere la economía y la incertidumbre se desvanezca, el contexto cambiará. La transformación es el camino para poder reconducir la política económica del futuro del país. Permitiría volver a la senda del desarrollo y regenerar los tejidos necesarios para una transformación de los servicios públicos con reformas institucionales necesarias.

Con respecto al último componente, tiene por objetivo lograr una reconversión empresarial y laboral que apunta a avanzar en la formalización de las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores informales, apoyando la generación de emprendimientos y el fomento de la innovación, la simplificación de trámites para la creación de empresas y la reorientación y capacitación laboral. Los fondos de este componente incluyen un Fondo de largo plazo para la inversión privada (BNF), nuevos créditos y fondo de garantía de la vivienda (AFD).

En otra línea, el Gobierno se propone respaldar al comercio fronterizo con medidas fiscales reduciendo las tasas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), afectando un volumen de comercio de USD 2.891 millones.

**Información estadística**

* Sírvase proporcionar datos epidemiológicos sobre las infecciones por COVID-19, la recuperación y las tasas de mortalidad en su país, región o localidad, desglosados por nacionalidad, raza, grupo étnico, religión, pertenencia a pueblos indígenas, edad, género, orientación sexual e identidad de género, niveles de ingresos/pobreza, discapacidad, estatus migratorio o situación de vivienda. ¿Qué grupos de su país se han visto afectados de manera desproporcionada por COVID-19 y qué explicación tendría?
* Sírvase proporcionar datos desglosados por edad sobre las personas infectadas por el virus COVID 19 y el porcentaje de ellas que viven en instituciones para personas de edad. Sírvase proporcionar datos desglosados por edad sobre las muertes causadas por el virus COVID 19 y el porcentaje de ellas que se encontraban en instituciones para personas de edad,
* Por favor, comparta cualquier información y datos sobre la disponibilidad de servicios de salud para asegurar el acceso a las pruebas, al equipamiento de protección personal y al tratamiento. Sírvase especificar en qué medida las cuestiones relativas a la oferta, los obstáculos económicos, sociales o de otro tipo limitan el acceso a los análisis, al equipamiento de protección personal y a los servicios de atención de la salud, en particular para las personas pertenecientes a determinados grupos raciales o étnicos, los pueblos indígenas, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, las personas que viven en la pobreza o en situación de desamparo, los trabajadores migratorios o las personas sin residencia legal.
* Sírvase proporcionarnos datos que indiquen las repercusiones socioeconómicas de la recesión económica desencadenada por COVID- 19, como los cambios en los ingresos de los hogares, el aumento del desempleo, el acceso a los alimentos y los medios de vida tradicionales, la pobreza o la falta de vivienda en su país, región o localidad, desglosados por nacionalidad, raza, etnia, edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, discapacidad, religión o situación de inmigración.
* ¿Qué grupos se han identificado como particularmente vulnerables a las dificultades socioeconómicas en el contexto de la crisis de COVID-19?
* Sírvase proporcionar datos sobre el número de personas de edad que viven en instituciones de atención residencial o en entornos alternativos; el número de personas de edad en situación de sinhogarismo y/o sin una vivienda adecuada; y el número de personas de edad que se encuentran en prisiones, campamentos de refugiados y asentamientos informales.
* Sírvase proporcionar datos sobre los casos de abuso y descuido de las personas de edad, dentro y fuera de las instituciones de atención de la salud, que se hayan traído a la atención de las autoridades públicas o de los mecanismos de denuncia.
* Sírvase proporcionar datos sobre los incidentes de violencia en el hogar, incluidos los femicidios, desglosados por: a) femicidio en la pareja, b) femicidio familiar basado en la relación entre el autor y la(s) víctima(s) y c) todos los demás femicidios, basados en el contexto del país.

Estas consultas deben contestar el área y/o Instituciones competentes.

**Protección de diversos grupos en riesgo y de los pueblos indígenas**

* ¿Qué medidas han adoptado las autoridades públicas para proteger a las poblaciones de alto riesgo de COVID-19, incluyendo: a) trabajadores sociales y de atención de la salud, b) personas de edad, c) otras personas con un sistema inmunológico posiblemente reducido, como los pueblos indígenas o las personas que viven con el VIH, d) personas detenidas y encarceladas, incluidas las personas bajo custodia del Estado; e) personas que viven en casas de acogida, f) niños y adultos que viven en instituciones, campamentos, refugios o alojamientos colectivos, g) personas con discapacidad, h) personas sin hogar; i) personas que viven en asentamientos informales o en hogares con hacinamiento; j) refugiados, desplazados internos y k) trabajadores migrantes.
* ¿Puede informarnos sobre las medidas concretas adoptadas para mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 en las comunidades y grupos sujetos a discriminación y desventajas estructurales?
* ¿Qué medidas han adoptado las autoridades públicas para garantizar la prestación continua de servicios, incluidos los de alimentación, atención de la salud, educación y asistencia psicosocial a las personas en situación vulnerable, entre ellas: a) las personas de edad, b) las personas con discapacidad, c) las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales, d) las personas sin hogar, e) los pueblos indígenas, f) las víctimas y supervivientes de la violencia doméstica, sexual y de género, g) las víctimas de trata de personas, h) las víctimas de discriminación, i) las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud, incluido el trabajo forzoso, así como h) los niños y niñas víctimas de la venta y la explotación sexual?
* ¿Ha habido alguna interrupción de los servicios, como el cierre de hogares de acogida de emergencia, bancos de alimentos o la interrupción de los servicios de atención de la salud o psicosociales que haya sido motivo de preocupación?
* ¿Se han adoptado medidas especiales para abordar la situación de los hogares monoparentales?
* ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a las disparidades raciales, prevenir la discriminación racial y proteger a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia durante la pandemia?

Se encuentra disponible para la ciudadanía en general el portal <https://www.infocovid.mic.gov.py/> del MIC, destinado a ayudar a los emprendedores y las MIPYMES con el fin de atenuar el impacto del COVID-19 en su actividad, el cual recoge todas las medidas que se están poniendo en marcha para ayudar a los emprendedores y las MIPYMES paraguayas que son relevadas por el Ministerio de Industria y Comercio.

En el mismo se establece una plataforma de Comercio Electrónico y Educación Virtual (Soluciones Tecnológicas), ofrecida a disposición de emprendedores y MIPYMES para soluciones tecnológicas orientadas a mantener su actividad y avanzar en procesos de transformación digital con especial atención a soluciones de productividad y del trabajo a distancia para atenuar el impacto de la crisis causada por el COVID-19, para las empresas locales asociadas a la Cámara Paraguaya de Comercio Electrónico (CAPACE) con servicios de e-commerce y de delivery de sus productos.

Las medidas desarrolladas expresamente en la lucha contra el COVID-19 están disponibles y van siendo añadidas paulatinamente a fin de paliar los impactos generados por la pandemia.

Por otra parte, se llevó adelante la puesta en marcha de un "Buscador de Servicios", en el cual se promocionan los servicios de mandos medios y servicios gastronómicos inscriptos en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), y enmarcada en la estrategia de apoyo a prestadores de servicios de sectores más afectados por la pandemia del Coronavirus.

La estrategia de apoyo a los prestadores de servicios consiste en unir la oferta con la demanda de servicios, a través una plataforma electrónica, que permita la promoción y difusión de los servicios, ofrecidos por las personas jurídicas y físicas registradas en el REPSE, y que pertenezcan a los sectores más afectados por la crisis sanitaria generada que abarca, en principio, a los servicios de mandos medios y gastronómicos.

Asimismo, la plataforma electrónica es un mecanismo de consulta a la que la ciudadanía puede recurrir de manera a acceder a estos servicios y al contacto de los respectivos proveedores de los servicios. De esta forma, se  promociona,  difundiendo las actividades de los prestadores de servicios registrados en el REPSE, y la ciudadanía cuenta con un medio oficial donde podrá encontrar los servicios que está buscando en todo el país.

**Protección social**

* Sírvase proporcionar información sobre los ajustes aplicados y previstos en la red de protección social en respuesta a la crisis, para garantizar que las personas que perdieron todos o parte de sus ingresos como consecuencia de la pandemia tengan acceso a una nutrición suficiente, vivienda, agua y saneamiento, atención de la salud, energía y otros bienes y servicios esenciales. ¿Cómo ha asegurado el Estado el acceso justo y equitativo a las medidas de protección social por motivos de raza, género, orientación sexual e identidad de género, pertenencia a pueblos indígenas y otros?
* ¿Cómo ha abordado el Estado la protección social de los pequeños empresarios y de las personas cuyos medios de vida se basan en la economía informal, en particular las personas que trabajan informalmente, en la agricultura y otros medios de vida tradicionales, en la atención infantil y de salud, en el trabajo doméstico, en la construcción, en los restaurantes, en la venta ambulante, en el turismo o como trabajadores sexuales? ¿Qué medidas concretas se han adoptado para evaluar y mitigar los riesgos sanitarios y socioeconómicos pertinentes para esas poblaciones?

Fue lanzado un portal de información <https://www.infocovid.mic.gov.py/>, destinado a ayudar a los emprendedores y las MIPYMES con el fin de atenuar el impacto del COVID-19 en su actividad, el cual recoge todas las medidas que se están poniendo en marcha para ayudar a los emprendedores y las MIPYMES paraguayas que son relevadas por el Ministerio de Industria y Comercio.

**Participación y consulta**

* ¿Qué procesos de decisión se utilizaron para adoptar medidas de respuesta a la pandemia? ¿Incluyeron la participación de las autoridades locales y descentralizadas, incluidas las autoridades indígenas, los expertos científicos y las organizaciones de la sociedad civil?
* Si se han impuesto reglamentos de emergencia, ¿en qué medida han afectado a los procesos oficiales que garantizan la participación y la consulta del público? ¿Han participado en esos procesos de adopción de decisiones las mujeres y los grupos particularmente afectados por la pandemia y las medidas de respuesta?
* ¿Qué métodos de participación y consulta se han empleado en la preparación y aplicación de las estrategias de reapertura o después de que se hayan levantado los reglamentos de emergencia?

El Gobierno Nacional presentó el Plan de Reactivación Económica, denominado Plan Ñapu’a Paraguay, que incluye un paquete de medidas a ser distribuidos en tres ejes estratégicos:

1) Protección social, ingresos e integración;

2) Inversión pública para empleos; y

3) Créditos para el desarrollo. E

stas medidas irán acompañadas con reformas diseñadas para avanzar hacia una transformación del Estado paraguayo de largo aliento.

El Plan de Reactivación Económica “Ñapu’ã Paraguay se desarrolló en función a las exigencias y necesidades de la ciudadanía de mejores condiciones, servicios y mayor bienestar, una vez que se recupere la economía, a los fines de impulsar el desarrollo y regenerar los tejidos necesarios para una transformación de los servicios públicos con reformas institucionales.

**Concienciación y tecnología**

* ¿Qué actividades de sensibilización ha emprendido el Estado para informar a los grupos en situación vulnerable, a los pueblos indígenas y a otras poblaciones que viven en zonas remotas o afectadas por conflictos de los riesgos para la salud relacionados con el COVID-19?
* ¿Se ha capacitado e informado a los funcionarios públicos y a los cuerpos de seguridad con respecto a los efectos generales de la pandemia en los derechos humanos y a la situación de los grupos en situación vulnerable durante la crisis y después de ella?

Estas consultas deben contestar el área y/o Instituciones competentes.

**Internet**

* Internet y los medios sociales se utilizan cada vez más para el trabajo, la educación, la compra de alimentos y otros bienes, el intercambio de información para la concienciación, la libertad de expresión, las ceremonias religiosas, la interacción cultural y social, la consulta y la toma de decisiones políticas. ¿Qué desafíos y obstáculos ha puesto de relieve la pandemia en lo que respecta al acceso a Internet de todas las personas? ¿Ha dado lugar la situación reciente a un aumento de las violaciones de los derechos humanos, el acoso y la intimidación en línea? En caso afirmativo, ¿cómo se ha abordado esta cuestión?
* ¿Qué enfoque han adoptado las autoridades competentes para monitorear la información en línea relacionada con la pandemia? ¿Se han eliminado algunos contenidos de Internet? En caso afirmativo, ¿qué criterios se aplicaron para decidir que los contenidos específicos debían ser borrados? ¿Se han aplicado medidas específicas contra la incitación al odio en el ciberespacio?

Estas consultas deben contestar el área y/o Instituciones competentes.

**Rendición de cuentas y justicia**

* ¿Podría destacar las principales preocupaciones en las quejas recibidas por las instituciones nacionales de derechos humanos, las defensorías del pueblo y los órganos de lucha contra la discriminación en relación con las crisis de COVID- 19 y cómo se han abordado?
* ¿Podría proporcionar alguna explicación y estadísticas sobre el impacto de la pandemia COVID-19 en el funcionamiento del sistema de justicia, incluidos en los cuerpos de seguridad, la prestación de asistencia jurídica y el funcionamiento de los tribunales? ¿Qué actividades se suspendieron temporalmente?
* Sírvase describir las medidas adoptadas por el sistema de justicia de su país para proteger a las personas de las violaciones y abusos de los derechos humanos durante o después de la pandemia de COVID-19. ¿Qué medidas se han adoptado para prevenir, investigar o enjuiciar a) el arresto y la detención arbitrarios, b) la violencia de género, c) la venta y la explotación: sexual de niños y niñas, d) las formas contemporáneas de esclavitud, ¿e) la discriminación racial o f) los desalojos ilegales?
* ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas de las expresiones de odio, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas relacionadas de intolerancia durante la pandemia?
* ¿Cuál ha sido el impacto de esta situación en el acceso de las mujeres a la justicia? ¿Están abiertos los tribunales y ofrecen protección y decisiones en casos de violencia doméstica, y son accesibles las órdenes de protección?
* ¿Se ha multado, detenido o procesado a personas en situación de sinhogarismo por no respetar las órdenes de confinamiento o de permanencia en el domicilio? ¿Cómo se abordó esta cuestión en su país?
* ¿De qué manera las restricciones a las reuniones públicas o privadas han afectado a la libertad de expresión y de reunión? ¿Se ha multado, detenido o procesado a las personas que participan en protestas pacíficas por infringir las restricciones nacionales impuestas a las reuniones públicas o privadas?
* ¿Hay investigaciones públicas o parlamentarias en curso sobre la respuesta de las autoridades públicas para contener la propagación de la pandemia?
* Sírvase proporcionar información sobre cualquier presunto descuido, abuso o violación grave de los reglamentos sanitarios en las instituciones de atención de la salud y las instituciones que atienden a las personas de edad y las personas con discapacidad durante la epidemia de COVID-19 en su país.
* ¿Qué medidas han adoptado las autoridades públicas y judiciales para hacer frente a esas denuncias y establecer la responsabilidad, si procede? ¿Se ha iniciado alguna investigación disciplinaria, pública o judicial, incluso contra la dirección de las instituciones en cuestión?
* ¿Podría compartir información sobre las normas de emergencia y las medidas de respuesta de COVID-19 que hayan sido revisadas o suspendidas por los tribunales nacionales o constitucionales de su país?

Estas consultas deben contestar el área y/o Instituciones competentes.

**Preguntas del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos**

El Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Sr. Olivier De Schutter, examinará los efectos de la crisis de COVID-19 en las personas que viven en la pobreza, evaluando en qué medida los planes de recuperación económica adoptados a fin de amortiguar los efectos de la recesión económica, tienen en cuenta la necesidad de reducir la pobreza y las desigualdades. También examinará la vulnerabilidad específica al contagio de las personas en situación de pobreza.

1. De conformidad con la Recomendación N° 202 (2012) de la OIT sobre los pisos de protección social, el piso de protección social nacional se concibe como un conjunto básico de derechos que dan a las personas garantías básicas de seguridad social para la atención de la salud y para la seguridad de los ingresos de los niños, las personas de edad y las personas que no pueden trabajar, en particular en casos de enfermedad, desempleo, maternidad y discapacidad. ¿Incluyen los planes de recuperación económica adoptadas medidas para avanzar hacia el establecimiento o el fortalecimiento de un piso de protección social nacional?
2. ¿Tienen en cuenta las políticas de empleo asociadas a los planes de recuperación económica la situación específica de las personas que trabajan en el sector informal y la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo en ese sector, así como de ampliar a ellas la protección social formal? ¿Han procurado esas políticas aumentar la capacidad de empleo de los grupos que se enfrentan a obstáculos específicos en su acceso al empleo, por ejemplo, mediante el desarrollo de aptitudes impulsado por la demanda y la formación profesional?
3. ¿Han dado las medidas de recuperación económica prioridad a las inversiones en la educación y el desarrollo de aptitudes de las mujeres y las niñas, y en los sectores en que las mujeres constituyen una proporción considerable de la fuerza de trabajo (como en la fabricación de productos de exportación)? ¿Incluyen la presupuestación con perspectiva de género para asegurar que las mujeres se beneficien por igual de las inversiones públicas?

Cabe resaltar que el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), lanzó el programa de capacitación virtual denominado “Plan de Negocio Mujer Emprendedora”, dentro de la iniciativa "Empresarialidad Femenina", del Viceministerio de MIPYMES.

Estas consultas deben contestar el área y/o Instituciones competentes.

1. ¿Han tratado las reformas fiscales asociadas a los planes de recuperación económica de ampliar la base impositiva, reequilibrando las contribuciones fiscales de las empresas y de las personas de altos ingresos? ¿Se han evaluado los efectos que tiene la introducción de impuestos nuevos o más elevados en las personas que viven en la pobreza?
2. Los principios de derechos humanos de participación, transparencia y rendición de cuentas exigen que los Estados creen y mantengan mecanismos mediante los cuales las personas puedan evaluar, contribuir de manera significativa y eficaz, y solicitar reparación frente a las medidas políticas que afecten a su disfrute de los derechos humanos. ¿Se ha establecido algún mecanismo que permita a las personas que viven en la pobreza participar en la elaboración, aplicación y evaluación de los planes de recuperación económica?

Estas consultas deben contestar el área y/o Instituciones competentes.

1. Olivier De Schutter, Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos; Michael Fakhri, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; Balakrishnan Rajagopal, Relator Especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho de no discriminación en este contexto; Karima Bennoune, Relatora Especial en la esfera de lo:; derechos culturales; Claudia Mahler, Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad Ahmed Reid, Grupo de Trabajo de sobre los Afrodescendientes; José Francisco Cali Tzay, Relator Especial sobre los derechos de tos pueblos indígenas; Tomoya Obokata, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias; Mama Fatima Singhateh, Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluida la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de menores; Victor Madrigal-Borloz, Expen:o Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; Baskut Tuncak, Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los clesechos peligrosos; y Yuefen Li, Experta independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales. [↑](#footnote-ref-1)